

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BEATRIZ EUGENIA HIGUERAS ROMERO
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. y UGPP
RADICADO	76001-31-05-005-2020-00055-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1125

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales depositados por las demandadas a favor de la demandante, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **14/03/2023** y **31/03/2023** fue depositado por **PORVENIR S.A.** y **PROTECCIÓN S.A.** dos títulos judiciales a órdenes del despacho, identificados con los números **469030002900055** y **469030002907988**, por valor cada uno de **\$1.500.000**, los montos consignados corresponden a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera y segunda instancia impuestas a las demandadas y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 3-4 ítems 01 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la Dra. ANA CARMENZA REYES identificada con C.C. 31.850.586 y T.P. No. 64.943 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- TENER por reasumido el poder a la Dra. ANA CARMENZA REYES como apoderada principal de la actora.

2.-Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. ANA CARMENZA REYES identificada con C.C. 31.850.586 y T.P. No. 64.943 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, de los títulos judiciales números **469030002900055** y **469030002907988**, por valor cada uno de **\$1.500.000**, consignados el **14/03/2023** y **31/03/2023** por **PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.**, sumas correspondientes a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 143 de fecha 22/09/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9953554ce0c65e99dcf3f216e9f1e743252bcfcb2291983848e4abf887b043f2

Documento generado en 21/09/2023 12:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>